

Resolución No.

4002

Por la cual se conceden unas vacaciones

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

## **CONSIDERANDO**

Que la Doctora **ALEXANDRA LOZANO VERGARA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52046764, Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2009 y el 31 de Enero de 2010 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 14 de Mayo de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.

Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora ALEXANDRA LOZANO VERGARA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52046764, Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre 01 de Febrero de 2009 y el 31 de Enero de 2010, a partir del 14 de Mayo de 2010.

**ARTICULO SEGUNDO.** 

La funcionaria deberá reintegralise a sus labores el día 08 de Junio de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución riga a hantir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE MOUMPLASE

Dada en Bodha b.C. 1 2 MAY 2010

MATILDE ME CONTRERAS Directora de Comporativa

Proyectó : Carla Contreras U. Revisó : Lucero Prieto

126PA01-PR29-M-A3-



